

El Comité Estatal de Evaluación, con fundamento en el artículo segundo transitorio del decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado de Yucatán, publicado mediante decreto 55/2025 el 5 de marzo del año en curso en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, así como lo dispuesto en la Convocatoria Pública para la celebración de elecciones extraordinarias para la elección de integrantes del Poder Judicial del Estado de Yucatán, publicada el 11 de marzo del año en curso en el mismo diario estatal, nos permitimos emitir el siguiente Acuerdo basado en los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Derivado de la reforma a la Constitución Política del Estado de Yucatán para armonizar nuestro marco normativo local al nuevo modelo popular y democrático de elección popular de integrantes del Poder Judicial del Estado, publicada mediante decreto 55/2025, de fecha 05 marzo del presente año, se destaca el segundo transitorio que menciona:

“Convocatoria

Artículo segundo. Por única ocasión, en un plazo no mayor a 10 días naturales, contado a partir de la entrada en vigor de este decreto, el Congreso del Estado deberá emitir la correspondiente convocatoria a elecciones extraordinarias.

En dicha convocatoria, se establecerán las bases, requisitos, plazos y el procedimiento para la integración de los listados de las y los candidatos para el proceso extraordinario de elección de las y los integrantes del Poder Judicial del Estado de Yucatán. En dichos listados se observará la paridad de género, estableciéndose que, del total de cargos a elegir, la mayoría será para el género femenino.

De no ser posible la emisión de la convocatoria a que se hace referencia, esta deberá expedirse dentro de un plazo prudente que posibilite la realización de la organización del proceso electivo previsto en este decreto, lo anterior atendiendo las fechas establecidas en el transitorio sexto, de suscitarse el caso, el Comité de Evaluación deberá ajustarse a los nuevos plazos y términos que se planteen en cuanto a la organización del citado proceso electivo.”

SEGUNDO. Consecuentemente, el Congreso del Estado, en fecha 11 de marzo del año en curso, emitió la convocatoria respectiva, dando de esta manera cumplimiento a lo establecido por el artículo segundo transitorio, previamente citado.

TERCERO. En fecha 12 de marzo del presente año, los poderes del Estado, tuvieron a bien designar a los integrantes del Comité Estatal de Evaluación, para tal efecto, el Congreso del Estado emitió la declaratoria por el que se integra el Comité Estatal de

Evaluación, para el proceso extraordinario de elección de las y los magistrados integrantes del Poder Judicial del Estado de Yucatán, el cual será el encargado de recibir los expedientes de las personas aspirantes, evaluar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, e identificar a las personas que cuenten con los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño de los cargos a elegir en el proceso electivo extraordinario.

En los términos expuestos, para dar cumplimiento a las disposiciones constitucionales que se han referido, así como a las bases de la convocatoria, este Comité Estatal de Evaluación, manifiesto:

CONSIDERACIÓN

ÚNICA. Este Comité Estatal de Evaluación, de conformidad con los lineamientos señalados en la convocatoria antes citada, tuvimos a bien, realizar la recepción de las personas aspirantes a los cargos de nueve magistraturas para el Tribunal Superior de Justicia y cinco magistraturas para el Tribunal de Disciplina Judicial, ambos del Poder Judicial del Estado de Yucatán; cuyo plazo para recibir la documentación para el registro de aspirantes dio inicio el pasado 13 de marzo concluyendo éste el 20 del mismo mes y año; para que, posteriormente, el 21 de marzo solventaran los aspirantes las prevenciones notificadas por este comité, en tiempo y forma.

Cabe señalar que, durante dichos plazos concurrieron a este recinto diversas personas interesadas, entre las cuales una vez recibida toda la documentación requerida, se procedió a la evaluación del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, para poder identificar a las personas que cuenten con los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño de los cargos a elegir en el proceso electivo extraordinario.

Por tal razón, este órgano colegiado, en observancia y cumplimiento con lo señalado por la Constitución Política del Estado de Yucatán, y en la Convocatoria Pública antes citada, con el fin de materializar las elecciones extraordinarias para elegir a nueve magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y cinco magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, ambos del Poder Judicial del Estado de Yucatán, proponemos el siguiente,

ACUERDO

Se emite la lista de personas aspirantes que cumplen con los requisitos constitucionales para el cargo de las Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y Tribunal de Disciplina Judicial, ambos del Poder Judicial del Estado de Yucatán

Primero.- Se emite la lista de personas aspirantes que cumplen con los requisitos para el cargo de las Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y Tribunal de Disciplina Judicial, ambos del Poder Judicial del Estado de Yucatán, siendo la siguiente:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN

1. ACEVEDO	SANCHEZ	GUILLERMO	ALEJANDRO
2. ALCOCER	DEL VALLE	ENNA	ROSSANA
3. ALPIZAR	ACHURRA	ANA	ELENA
4. ALPUCHE	OJEDA	FERNANDO	EDUARDO
5. ANCONA	RUZ	CRISTINA	
6. ANCONA	XIU	LIZBETH	VANESA
7. ANTONIO	MAYOR	CLAUDIA	CRISOL
8. BALAM	SOLIS	LORENA	MERCEDES
9. BURGOS	SALAZAR	KENNY	MARTINS
10. CAMARA	GAMBOA	SOFIA	ELENA
11. CARRILLO	GRANADOS	ROBERTO	ALFONSO
12. CASTILLO	LOPEZ	ENRIQUE	ALFONSO
13. CATZIN	CHAN	MERLI	MARISELA
14. CETINA	PATRON	CARLOS	MANUEL
15. CHABLE	AYALA	ADRIAN	FELIPE
16. CHACON	TUYUB	GERARDO	MARTIN
17. CHAN	CISNEROS	BRAULIO	CESAR
18. CORONEL	MARTINEZ	MARCO	ANTONIO
19. CORTES	ROBLES	JUAN	PABLO
20. DELGADO	CAMPOS	JOSE	LUIS DE JESUS
21. DOMINGUEZ	MEDINA	BEATRIZ	EUGENIA
22. DZUL	CAMARA	GISELA	DORINDA
23. ESCALANTE	CAMARA	RENE	RODRIGO
24. ESCALANTE	PINO	CLAUDETTE	YSELA
25. ESTRADA	GAMBOA	SILVIA	CAROLINA
26. FRANCO	CEJA	HECTOR	ERNESTO
27. GARCIA	BRITO	JENNY	MARIANA
28. GARRIDO	COLONIA	DIANA	YADIRA
29. GOMEZ	MENDOZA	JUAN	MANUEL
30. HADAD	PINELO	ALEJANDRO	
31. HERNANDEZ	CONDE	ALAN	JESUS



32. JIMENEZ	MOLINA	MARIA	DEL ROSARIO
33. LIZAMA	SANCHEZ	SUEMY	DEL ROSARIO
34. LUGO	VALENCIA	NINETTE	ILEANA
35. MALPICA	RAMIREZ	TANIA	GABRIELA
36. MARIN	MENDEZ	ANA	REGINA
37. MASTACHE	MEDINA	ANA	ROSA
38. MATA	HERNANDEZ	CRHISTIAN	RAZZIEL
39. MAY	TINAL	SANTOS	ALFREDO
40. MENDEZ	CORCUERA	LUIS	ALFONSO
41. MENDOZA	BOLIO	ENRIQUE	
42. MUÑOZ	GASCA	CAROLINA	
43. NAVARRETE	BARRERA	ABEL	MARTIN
44. OLMOS	ROMO	DANIEL	ADRIAN
45. ORTEGA	CORONADO	CARMEN	GUADALUPE
46. PACHECO	MAY	JESUS	ARMANDO
47. PARRA	LARA	FRANCISCO	JOSE
48. PEREZ	CORDERO	CRISTINA	
49. PEREZ	LOPEZ	MARIA	ESTHER
50. PUERTO	LOEZA	DENIS	ISRAEL
51. REYES	ARCE	LOURDES	ISABEL
52. RIOS	GARCIA	OSCAR	LEONARDO
53. RIVAS	BUENFIL	MARICELA	DEL JESUS
54. SAENZ	DZUL	JOSE	ENRIQUE
55. SAUCEDO	CRESPI	FERNANDO	
56. SEMERENA	CARDENAS	AYMEE	
57. SOBERANIS	SANTANA	JULIANA	HORTENSIA
58. SOLIS	LARA	DIANA	BEATRIZ
59. SULUB	SUASTE	DANIEL	ALEJANDRO
60. TADEO	PERAZA	DAYANA	
61. TAMAY	FLORES	JORGE	ALBERTO
62. TORRES	LOPEZ	ERIKA	BEATRIZ
63. URBINA	RODRIGUEZ	STEPHEN	JAVIER
64. VALENCIA	CAMARA	CLAUDIA	LORENA
65. VALLE	MIRANDA	CYNTHIA	
66. VEGA	ORTIZ	ANAHI	DEL PILAR
67. VEGA	BURGOS	HERNAN	JESUS
68. VILLEGAS	KANTUN	NINET	JAQUELINE

TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

1. ALAMILLA	MENA	JORGE	CARLOS
2. AMAYA	AGUILAR	EDUARDO	JOSE
3. AQUINO	MORALES	GUSTAVO	JESUS
4. BAEZA	GUILLEN	JORGE	DE JESUS
5. BARRERA	TREJO	ANIUSKA	ALEJANDRINA
6. BONILLA	CASTAÑEDA	ROMULO	ANTONIO
7. CAMPOS	CENTENO	PRIMO	



8. CAMPOS	CENTENO	MIGUEL	
9. CAN	GONZÁLEZ	MARYLU	VIRGINIA
10. CANTO	BALLOTE	SERGIO	ARTURO
11. CANTON	DAGER	MAURICIO	JOSE
12. CANUL	CENTENO	JESUS	MANUEL
13. CEBALLOS	ZAPATA	REINA	MIRZA
14. CETINA	BAUTISTA	SILVIA	PAMELA
15. CHAVEZ	MONTES	ALEJANDRA	DEL SOCORRO
16. CORONA	SOTO	AGLAE	NAVIH SUGEY GUADALUPE
17. CRUZ	CAMPOS	RICARDO	
18. DAVALOS	MENA	ALFONSO	
19. DOMINGUEZ	FIGUEROA	LANDY	ELIZABETH
20. ESPINOSA	CORREA	JIMENA	
21. ESTEVA	LOPE	MANUEL	ISAAC
22. ESTRELLA	LEON	SARA	LEONOR
23. GARCIA	PAREDES	ADRIANA	GUADALUPE
24. GONGORA	BASTARRACHEA	JUAN	DIEGO
25. GONGORA	LEON	JULIO	CESAR
26. HEREDIA	ANGEL	MARLENE	
27. HERNANDEZ	GONZALEZ	GUADALUPE	
28. HERNANDEZ	GONZALEZ	BLANCA	ASUNCION
29. HERRERA	RAMOS	JOSE	MANUEL EDUARDO
30. LOPEZ	CARRILLO	FRANCISCO	JESUS
31. LOYA	SABIDO	JESUS	ABRAHAM
32. MAGAÑA	VILLEGAS	KATHERINE	ESTHER
33. MARRUFO	PINZON	MARIO	ALBERTO
34. MARTINEZ	MENDOZA	JESUS	RAMSES
35. MARTINEZ	ROJAS	JESUS	ALFONSO
36. MEX	TZAB	MARY	ISABEL
37. MILLAN	FLORES	NELY	SANTOS DEL CARMEN
38. MOGUEL	ESPEJO	JOSE	ERNESTO
39. MUÑOZ	HERRERA	MARCO	ANTONIO
40. PACHECO	CAMPOS	WILBERT	DAVID
41. PEDRERA	IRABIEN	CLAUDIA	ILEANA
42. PFENNIG	RODRIGUEZ	WILLY	FERNANDO
43. PINO	BARRERA	LANDY	AIMEE
44. POOT	MOGUEL	FRANCISCO	ALEJANDRO
45. QUIJANO	ORTEGA	KARINA	PAMELA
46. QUINTANILLA	SANCHEZ	EMMANUEL	
47. RAMIREZ	BENITEZ	RENE	AUGUSTO
48. RUZ	FRANCO	ALEJANDRO	JOSE
49. SAHUI	RIVERO	MIRKA	ELI
50. SOSA	BOLIO	MIGUEL	ANGEL
51. TOVILLA	GAONA	MANUEL	JESUS
52. TZUC	ALBORNOZ	JESUS	ALBERTO
53. YAM	OCH	JOSE	ADALBERTO



Segundo.- Se emite la lista de personas inscritas para las Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y Tribunal de Disciplina Judicial, ambos del Poder Judicial del Estado de Yucatán, con pase directo a la elección extraordinaria a celebrarse el 1 de junio del presente año, siendo la siguiente:

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE YUCATÁN**

1. ABREU	SACRAMENTO	JOSE	PABLO
2. ÁVILA	NOVELO	SARY	EUGENIA
3. CORREA	RIOS	MARIO	ISRAEL
4. GONZALEZ	MARTINEZ	ADOLFO	
5. MENDOZA	CASANOVA	LUIS	ARMANDO DEL JESUS
6. TORRES	GARMA	GRACIELA	ALEJANDRA

Lo anterior, se hace del conocimiento para la siguiente etapa del procedimiento, de acuerdo a la Convocatoria Pública para la celebración de elecciones extraordinarias para la elección de integrantes del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Tercero. Publíquese este Acuerdo en el Sitio del Comité Estatal de Evaluación, de la página del H. Congreso del Estado de Yucatán.

DADO EN EL SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

C. Miguel Ángel Ceballos Quintal.

C. Karina Guadalupe Casanova Durán.

C. Oscar Adán Valencia Domínguez.

Poder Legislativo

C. Marcos Alejandro Celis Quintal.

Poder Judicial

C. Ernesto Iván Pinto Dáger.

Poder Ejecutivo

C. Delmy Asunción Cruz Sierra.

C. Teresa de Jesús May Dorantes.

C. Fabiola Loeza Novelo.